

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

Nº: 060-2023-DE/HJATCH



Resolución Directoral

Chosica, 30 de Marzo 2023

VISTO:

El Expediente N°. 23TD-03737-00, que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Informe N°0204-2023-USGM-OA/HJATCH de fecha 29 de marzo de 2023, Oficio N° D000467-2023-DGOS-MINSA, Nota Informativa N° D000716-2023-DGOS-DIEM-MINSA, Informe N°D000009-2023-DGOS-AMI-MINSA, Oficio N°028-2023-DE-HJATCH, solicitando la aprobación del **PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (PEES) 2023-2025, DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA**, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 042, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aplicable a todas las entidades y empresas públicas del Sector Público no financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero;

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en salud; siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales";

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes de Equipamiento por Reposición y Equipos Nuevos de los Establecimientos de Salud, constituyen un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinados a fortalecer los establecimientos de salud, asignando de manera eficiente sus recursos;

Que, la base de datos para la elaboración del Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud serán los reportes del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Oficio N° D000467-2023-DGOS-MINSA de fecha 15 de marzo de 2023 se comunica la emisión de la opinión técnica favorable del plan de equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2023-2025 del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, mediante el informe N° 0204-2023-USGM-OA/HJATCH de fecha 29 de marzo de 2023, indica que el plan de equipamiento de establecimientos de salud (PEES) 2023-2025 del Hospital José Agurto Tello de Chosica, cuenta con opinión técnica favorable de la Dirección de Equipamiento y mantenimiento (PEES) 2023-2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802) y por los Decretos Legislativos N° 1005 y N° 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" del 03 de Mayo del 2008 y el 21 de Junio del 2008 respectivamente, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el T.U.O. de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (PEES) 2023-2025 DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el cumplimiento del Plan de equipamiento de establecimientos de Salud (PEES) 2023-2025 del Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado en el artículo primero de la presente y que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

EPM/JCOO/ACL
Distribución:
() DE
() OA
() AJ
() U.SS.GG.
() OPE
() Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Eisel Pinado Michue
CMP.: 21956 - RNE.: 10717
DIRECTOR EJECUTIVO

	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
	
Sra. Cecilia Magali Romero Manrique FEDATARIO	
Se escribe que el presente documento es copia fiel del original	
Registro N°	79
Fecha:	11 MAR 2023
* Solo para el uso exclusivo de la institución *	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección
de Redes Integradas
de Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (PEES) 2023-2025 DEL DEL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA.

UNIDAD EJECUTORA	OPINION FAVORABLE 2023-2025		OPINION FAVORABLE 2022-2024		TOTAL	
	CANTIDAD EQUIPOS.	MONTO	CANTIDAD EQUIPOS.	MONTO	CANTIDAD EQUIPOS.	MONTO
042-1138 – HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	47	758,850	78	2,628,480	125	3,387,330



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
CARMEN HUARANGA ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

